101

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., 30 NOV. 2020

Referencia: 110014003081-2017-0037100

El anterior abono que manifiesta la apoderada de la parte demandante haber recibido de los demandados, téngase en cuenta en el momento de la liquidación del crédito e impútese conforme el artículo 1653 del C.C.

Notifíquese

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 44 del de de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario
01 DIC. 2020